



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 925/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Oscar LARA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la materia Electrotecnia I, conjuntamente con su correlativa inmediata Computación y Cálculo Numérico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 925/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

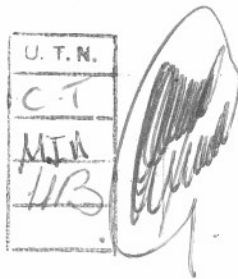


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 925/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Electrotecnia I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Computación y Cálculo Numérico, al alumno Adrián Oscar LARA, legajo nro. 07-57319-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 696/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO